



02604-2016-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la organización mundial del comercio, suscrito el 27 de noviembre de 2014, en la ciudad de Ginebra.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta iniciativa:

El presente Protocolo tiene por objeto el establecimiento de una cooperación efectiva entre los miembros de la Organización en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procesos aduaneros; mejorando las disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías de tránsito.

De igual manera, el instrumento en cuestión contiene disposiciones con miras a la cooperación y coordinación entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes, que alientan a los miembros a intercambiar información sobre las mejores prácticas de gestión del cumplimiento de los procedimientos aduaneros, y prevé, además, asistencia técnica y mejoramiento de capacidades.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Oficio del Poder Ejecutivo
- ✓ Control Preventivo.
- ✓ Protocolo en Inglés y en Español.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

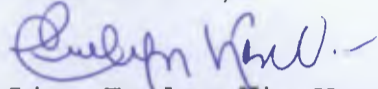
La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

